



**Tras recibir continuas quejas ciudadanas**  
**HUÁNUCO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEMANDA MEJORAS EN EL**  
**SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA**  
**Nota de Prensa Nº 184/OCII/DP/2017**

- ***Defensoría recuerda además a los médicos que todas las atenciones de los pacientes asegurados en el SIS tienen que cubrirse por dicho seguro.***

Desde el mes de mayo, el Gobierno Regional de Huánuco puso en funcionamiento el Hospital de Contingencia para la atención temporal de los pacientes hasta que se culmine la construcción del nuevo Hospital Hermilio Valdizán. Sin embargo, tras recoger algunas quejas ciudadanas contra el mencionado centro de salud provisional, la Defensoría del Pueblo (DP) constató algunas deficiencias.

Por ejemplo, se advirtió que las máquinas dializadoras y los equipos de esterilización no funcionaban debido a errores en su instalación. Además, se detectó el desabastecimiento de insumos médicos para diálisis y para osteosíntesis en el servicio de farmacia. Asimismo, se verificó que el equipo de Rayos X tampoco funcionaba por defectos en la instalación, generando que los médicos dirijan a los pacientes hacia laboratorios privados, a pesar de ser este un servicio cubierto por el Seguro Integral de Salud (SIS).

Si bien la mayoría de las deficiencias fueron atendidas luego de la intervención defensorial del pasado 2 de junio, la DP advirtió que los médicos continuaban enviando a los pacientes a servicios privados, por lo que recomendó a la nueva administración del hospital emitir un memorando a todo el personal, recordando que todas las atenciones de los pacientes asegurados en el SIS tienen que cubrirse por dicho seguro.

En este sentido, se recordó que solo en caso que sea necesario, correspondería dirigir a los pacientes a prestadores privados de servicios clínicos o de laboratorio, siempre que se asegure que el SIS cubrirá los costos de estas prestaciones, lo cual deberá ser informado a los pacientes.

Además la DP recordó que toda receta debe ser emitida en el formato estandarizado y que la ausencia de lo recetado en la farmacia debe reportarse a la Unidad de Aseguramiento así como a la de Logística y Administración, para la gestión de la reposición correspondiente. Finalmente, se recomendó que se conforme la comisión de procedimientos disciplinarios para actuar ante el incumplimiento de las deficiencias verificadas.

### ***Acceso a la Información Pública***

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo recogió la queja de un ciudadano que a pesar de haber solicitado en noviembre de 2015 a la Dirección Regional de Salud (DIRESA) información sobre el plan de contingencia durante el traslado del Hospital Regional Hermilio Valdizán, hasta el día de hoy no recibe una respuesta, generándose así una grave vulneración a su derecho de acceso a la información pública.

Ante ello, la DP recomendó a la DIRESA otorgar una respuesta que atienda el pedido de los documentos, así como iniciar el correspondiente procedimiento disciplinario por la comisión de falta grave al omitir la entrega de información pública. Asimismo, en caso de que esta documentación no exista, sugirió diseñar un plan de atenciones que garantice la cobertura de todos los servicios correspondientes a dicho hospital, el mismo que debería ser puesto en conocimiento público.

**Huánuco, 14 de junio de 2017**